



Agunt.º el informe de la Comision mixta.
 El Sr Salvo dijo que no procede hacer otra
 cosa mas que quedar enterado del Ayuntamiento
 sin perjuicio de que en su dia se discutiera
 sobre las citadas clausulas socc.

uf

El Sr. Illan General solicitó que consten
 en el acta las dos repetidas clausulas y que no
 tiene inconveniente en que se discutiera sobre ellas
 y el Ayuntamiento acuerde lo que se consiguiera.

[Handwritten signature]

Le lee las clausulas 1º
 de las escrituras de
 arrendamiento del
 teatro Romera.

La clausula 1º de las escrituras de arrendamiento del teatro otorgadas a favor de D. Sparo equilar literalmente dice asi "El Arrendatario podria contratar libremente las guardas ropias, pero si se establecen por el Ayuntamiento como de su propiedad vendra obligado a servir se de las mismas mediante contratos particulares que en este caso debera formalizarse" y la 2º de las otorgadas a favor de los accionistas del teatro es del modo siguiente "Dicha Comision mixta entendera en todos los contratos de arriendo o admou. de sus productos y servicios cuyo dictamen debera sujetarse el Ayuntamiento mientras no se hayan amortizado todas las acciones, de manera que ha de constar siempre la conformidad de los accionistas"

uf

El Sr. Garcia Alis hace constar que

